MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 560 /2012

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES,** domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. EMRIQUE SALYN BUZARQUIS,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, con Cédula de Identidad N° 364.334, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN S.A.),** con RUC Nº 80034600-9, domiciliada en Mayor Fleitas Nº 207 Eeq. Eligio Ayala, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JORGE RAMON ADORNO BENITEZ**, con Cédula de Identidad N° 540.090., denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" CONTRATO DE ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la **CONTRATANTE** ha llamado a una Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica Nº 54/2012, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del **VENDEDOR** para **la Adquisición de Muebles y Equipos de Oficinas**, conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **LOTE 8:** Adquisición de Fotocopiadoras, por la suma de Gs. 54.300.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones trescientos mil) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **540 ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION** Del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Año 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 231.381

3.3. La continuación de la contratación objeto de esta licitación en el presente y siguiente ejercicios esta supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto general de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones y, a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional - SBE Nº 54/2012, convocado por el M.O.P.C. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1999/2012 y Resolución Complementaria Nº 2154/2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Tecnoplan S.A.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 7 (siete) meses, contados a partir de la firma del Contrato.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, Asunción, 20 del mes de Diciembre de 2012.

JORGE RAMON ADORNO BENITEZ
POR EL PROVEEDOR
Tecnoplan S.A.
JORGE ADORNO

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR EL CONTRATANTE

MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO

ANEXO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 560 /2012

LOTE 8 ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS

			TECNOPLAN				
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	44101501-002	**UOC:** Fotocopiadora multifuncional	LEXMARK	USA	1	6.033.334	6.033.334
2	44101501-002	**GABINETE:** Fotocopiadora multifuncional	LEXMARK	USA	1	6.033.334	6.033.334
3	44101501-002	**VMME:** Fotocopiadora multifuncional	LEXMARK	USA	2	6.033.333	12.066.666
4	44101501-002	**PLANIFICACIÓN ECONÓMICA:** Fotocopiadora multifuncional	LEXMARK	USA	1	6.033.334	6.033.334
5	44101501-002	**SECRETARIA GENERAL (DPTO. DE ARCHIVO CENTRAL):** Fotocopiadora multifuncional	LEXMARK	USA	1	6.033.333	6.033.333
6	44101501-002	**DPTO. DE INGRESOS:** Fotocopiadora multifuncional	LEXMARK	USA	1	6.033.333	6.033.333
7	44101501-002	**VMT:** Fotocopiadora multifuncional	LEXMARK	USA	2	6.033.333	12.066.666
						Precio Total:	**54.300.000**

JORGE RAMON ADORNO BENITEZ
POR EL PROVEEDOR
Tecnoplan S.A.
JORGE ADORNO

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR EL CONTRATANTE